

*[Handwritten signature]*

193-1

Marcos Paz, -

04 ENE 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-22/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social se solicita la "Adquisición de leches y pañales para abastecer a vecinos del Distrito".-

Que en la Secretaria es cada vez más notoria la demanda de ayuda social que los ciudadanos requieren y es por ello que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 250 unidades de leche Nutrilon N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa con 00/100 (\$ 10.464.590,00).-
- Lote N°2: 250 unidades de leche Nutrilon N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos nueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y siete con 50/100 (\$ 9.947.237,50).-
- Lote N°3: 85 unidades de leche Nutrilon N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.975.000,00).-

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCE  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 193 Año 2024 Folio 0212

2

- Lote N° 4: 140 unidades de leche Vital N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa con 00/100 (\$ 4.358.690,00).-
- Lote N° 5: 140 unidades de leche Vital N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos tres millones novecientos mil cuatrocientos catorce con 00/100 (\$ 3.900.414,00).-
- Lote N° 6: 20 unidades de leche Vital N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos seiscientos mil con 0/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 7: 200 unidades de Ensure en polvo x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos doce millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 12.800.000,00).-
- Lote N° 8: 300 unidades de Ensure líquida plus x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones seiscientos veinte mil ciento setenta y nueve con 00/100 (\$ 2.620.179,00).-
- Lote N° 9: 200 unidades de Pediasure líquida 220 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 (\$1.256.368,50).-
- Lote N° 10: 60 unidades de leche Glucerna en polvo x 850 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.256.368,50).-
- Lote N° 11: 96 unidades de leche Glucerna líquida 237 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos setecientos nueve mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$ 709.536,00).-
- Lote N° 12: 36 unidades de leche en polvo Vital RR deslactosada x 350 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos, ochocientos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 800.460,00).-
- Lote N° 13: 15 unidades de leche en polvo Fortisip Max x 700 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos quinientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 534.000,00).-
- Lote N° 14: 200 unidades de leche en polvo Nutrini x 500 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).-
- Lote N° 15: 80 unidades de leche en polvo Nutrilon sin lactosa x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ocho millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00).-
- Lote N° 16: 168 unidades de leche en polvo Vital N° 2 líquida 200 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil ciento ochenta y nueve con 50/100 (\$ 310.189,50).-

3

- Lote N° 17: 500 unidades de pañales juveniles de 35 a 47 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-
- Lote N° 18: 500 unidades de pañales para adultos mediano (M) de 30 kg y 70 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-
- Lote N° 19: 500 unidades de pañales adultos (G) de pesos 45 kg y 85 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00).-
- Lote N° 20: 500 pañales para adultos extra grande (XG) 85 kg y 110 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 197.500,00).-
- Lote N° 21: 500 unidades de pañales extra extra grande (XXG) 110 kg y 145 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-

Que el presupuesto para la adquisición es de pesos sesenta y cinco millones quinientos quince mil novecientos veinticuatro con 50/100 (\$ 65.515.924,50).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con

4

quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)”.-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.-** Llámese a Licitación Pública N° 02/2024 para la “Adquisición de leches y pañales para abastecer a vecinos del Distrito, desde la Secretaría de Desarrollo Social”. Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

- Lote N° 1: 250 unidades de leche Nutrilon N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa con 00/100 (\$ 10.464.590,00).-
- Lote N°2: 250 unidades de leche Nutrilon N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos nueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y siete con 50/100 (\$ 9.947.237,50).-
- Lote N°3: 85 unidades de leche Nutrilon N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.975.000,00).-

*[Handwritten signature]*  
3

5

- Lote N° 4: 140 unidades de leche Vital N°1 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa con 00/100 (\$ 4.358.690,00).-
- Lote N° 5: 140 unidades de leche Vital N°2 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos tres millones novecientos mil cuatrocientos catorce con 00/100 (\$ 3.900.414,00).-
- Lote N° 6: 20 unidades de leche Vital N°3 x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos seiscientos mil con 0/100 (\$ 600.000,00).-
- Lote N° 7: 200 unidades de Ensure en polvo x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos doce millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 12.800.000,00).-
- Lote N° 8: 300 unidades de Ensure líquida plus x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones seiscientos veinte mil ciento setenta y nueve con 00/100 (\$ 2.620.179,00).-
- Lote N° 9: 200 unidades de Pediasure líquida 220 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos un millón doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 (\$1.256.368,50).-
- Lote N° 10: 60 unidades de leche Glucerna en polvo x 850 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.256.368,50).-
- Lote N° 11: 96 unidades de leche Glucerna líquida 237 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos setecientos nueve mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$ 709.536,00).-
- Lote N° 12: 36 unidades de leche en polvo Vital RR deslactosada x 350 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos, ochocientos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 (\$ 800.460,00).-
- Lote N° 13: 15 unidades de leche en polvo Fortisip Max x 700 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos quinientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 534.000,00).-
- Lote N° 14: 200 unidades de leche en polvo Nutrini x 500 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).-
- Lote N° 15: 80 unidades de leche en polvo Nutrilon sin lactosa x 800 gramos, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ocho millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00).-

*[Handwritten signature and stamp]*

6

- Lote N° 16: 168 unidades de leche en polvo Vital N° 2 líquida 200 ml, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil ciento ochenta y nueve con 50/100 (\$ 310.189,50).-
- Lote N° 17: 500 unidades de pañales juveniles de 35 a 47 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-
- Lote N° 18: 500 unidades de pañales para adultos mediano (M) de 30 kg y 70 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-
- Lote N° 19: 500 unidades de pañales adultos (G) de pesos 45 kg y 85 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00).-
- Lote N° 20: 500 pañales para adultos extra grande (XG) 85 kg y 110 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 197.500,00).-
- Lote N° 21: 500 unidades de pañales extra extra grande (XXG) 110 kg y 145 kg, con un presupuesto oficial parcial por lote de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$ 310.000,00).-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos sesenta y cinco millones quinientos quince mil novecientos veinticuatro con 50/100 (\$ 65.515.924,50).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 02/2024

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-22/2024.

Objeto: "Adquisición de leche y pañales para abastecer necesidades de los vecinos desde la Secretaría de Desarrollo Social".-

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 65.515.924,50).-

Acto de Apertura: 06 de Febrero de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos sesenta y cinco mil quinientos quince con 00/100 (\$ 65.515,00).-

*[Handwritten signature]*

7

Presentación de Ofertas: hasta el día 06 de Febrero de 2024 a las 9.30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un monto de pesos sesenta y cinco mil quinientos quince con 00/100 (\$ 65.515,00).-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 06 de Febrero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 06 de Febrero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 02/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Desarrollo Social y Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 193. Año 2024. Folio 0218